



DICTAMEN TÉCNICO

Se realiza inspecciones dentro del casco urbano cuando el contribuyente solicita este servicio a esta unidad municipal con el propósito de realizar el corte de un árbol en su propiedad. El cual se autoriza en caso que obstruyan construcciones en la misma. En la cual se extiende su respectiva constancia.

Nº	Código	Tipo de árbol	Tasa Lps.
01	1-11-119-28	Árbol de Cedro	400.00
02	1-11-119-28	Árbol de Caoba	400.00
03	1-11-119-28	Árbol de Laurel	150.00
04	1-11-119-28	Árbol de Guanacaste	300.00
05	1-11-119-28	Árbol de Ceiba	400.00
06	1-11-119-28	Árbol de Aceituno	100.00

Licencia No Comercial

Referente al corte de madera se realiza de manera NO Comercial, donde el contribuyente se presenta a nuestras oficinas a solicitar el formato otorgado por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), ya que se debe de presentar firmas de representantes de las comunidades como ser la Junta de Agua, Patronato y Alcalde Auxiliar, que son las que verifican que los arboles a cortar no se encuentran dentro de un área protegida, cerca de fuente de agua.

Ya con las firmas en el formato y los requisitos necesarios para el trámite y realizada la inspección por parte del alcalde auxiliar, el interesado regresa a estas oficinas a realizar el trámite correspondiente.

